



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas cuarenta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **167-2024** presentada en fecha catorce de los corrientes por la ciudadana _____ en la que requiere: *“Solicito copia del formato de liberación de hipoteca”*.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública Oficiosa**, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 10) LAIP. En virtud de ello, en el sitio web institucional del Fondo Social para la Vivienda www.fsv.gob.sv, en la sección: **“Inicio”**, se encuentra publicados los formatos de la Cancelación de Hipoteca. Se adjunta guía de orientación.

POR TANTO:

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, literales c) y d) 10, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56, 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a la ciudadana _____ sobre la forma de acceder a la información que solicita.
- b) Envíese a la ciudadana _____ por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la guía de orientación detallada en el romano I).



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información